



Unidad de Transparencia

Número de Control Interno: NCI/258/2017
Folio del Sistema Infomex: 649117
Acuerdo de Disponibilidad en Medios Electrónicos

**SECRETARÍA DE SALUD; UNIDAD DE TRANSPARENCIA;
VILLAHERMOSA, TABASCO; DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.**

CUENTA: Con la solicitud de acceso a la información identificada con el folio 649117 por medio de la cual, la persona que se hace llamar Irene Martínez, solicita información pública referente a: *“Información presupuestaria de la secretaria de salud”* (sic) por lo que se procede a proveer lo conducente, conforme al presente acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. De conformidad con el artículo 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LT), esta Unidad de Transparencia, es competente para otorgar la información requerida por el solicitante.

SEGUNDO. Que el derecho de acceso a la información permite a las personas, a través de los diversos mecanismos otorgados por la Ley, acceder a documentos en posesión de los sujetos obligados.

En ese sentido, de conformidad con el artículo 136 de la LT, se hace saber al solicitante que la información solicitada es pública y se encuentra publicada en la siguiente dirección electrónica:

<http://spf.tabasco.gob.mx/content/presupuesto-de-egresos-2017>

En el mencionado link, encontrará el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2017, en donde localizará la información presupuestaria de este sujeto obligado.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara la disponibilidad en medios electrónicos de la información solicitada.

SEGUNDO. Notifíquese al solicitante a través del Sistema Infomex, por ser el medio elegido al momento de presentar la solicitud.

TERCERO. Se hace saber al solicitante, que de considerar que el presente acuerdo actualiza las causales de procedencia del recurso de revisión previsto



en la **LT**, podrá promover el mismo ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la legislación atinente.

Así lo acuerda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, licenciado Erik Daniel Álvarez de la Cruz, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, el 10 de mayo de dos mil diecisiete.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMÁ INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.